Municipalidad de San Lorenzo

RUC Nº:

Expediente Nº: 7175/2021

San Lorenzo, Viernes, 10 de Setiembre de 2021

Señor Intendente Municipal
Sr. Felipe Nery Quiñonez Almada
E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO**
con Ced. Id. Nº: **10.010** con RUC Nº:
Nacionalidad: **Sin Especificar**
Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**
de la Localidad de: **San Lorenzo**
Telefono: **021.570.000**
Correo Eléctronico:
Recurrente: **Junta Municipal San Lorenzo** con Ced. Id. Nº: **10.010**

Motivo:RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:
R. J. M. Nº 444/2021
SE APRUEBA LA ADENDA Nº01 DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 01/2021 .=

Requisitos Presento?

Joy F
Firma del Solicitante

Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10010
Mesa de Entrada

Expediente Nº: 7175/2021
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO
Solicita: Motivo:RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Fecha/Hora: 10/09/2021 11:42:21

dilopez

Firma del Encargado

JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº: 444/2021 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 01/2021, CON REFERENCIA AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Nº 4.181 SAN ANTONIO DE PADUA – FONACIDE" ID Nº 386.118.----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 105/2021, de la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Nº 4.181 SAN ANTONIO DE PADUA – FONACIDE" ID Nº 386.118, a fin de solicitar:**La Aprobación de la Adenda N° 01 del Contrato de Obras Nº 01/2021.**

Se adjunta los siguientes documentos:
- Copia de Adenda N° 01/2021.
- Resolución I.M.S.L N° 528/2021.
- Dictamen de Auditoria Interna.
- Solicitud de la empresa con visto bueno del fiscal con las planillas de trabajos compensatorios sin modificación del monto contractual, y de trabajos adicionales (monto y plazo 20%).
- Copia Contrato de obras N° 01/2021.
- Resolución I.M.S.L Nº 399/2021 de fecha 09 de febrero de 2021.
- Resolución J.M.S.L Nº 118/2021 de fecha 24 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".--

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 31/2021.--------

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen Nº 84/2021.----------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 157/2021 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTÍCULO 1° **APROBAR** la Adenda N° 01 del Contrato de Obras Nº 01/2021, con referencia al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Nº 4.181 SAN ANTONIO DE PADUA – FONACIDE" ID Nº 386.118.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

RESOLUCION N°: 444/2021 (Pag. 2)

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. ----------

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Remitase a la U.O.C.
SL: 14/09/21

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Recibí Rocio [illegible]
14-09-2021

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".-

R.I.M.S.L. Nº 528/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN Y TRABAJOS COMPENSATORIOS AL CONTRATO Nº 01/2021 PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Nº 4181 SAN ANTONIO DE PADUA - FONACIDE" ID Nº 386.118----------

San Lorenzo, 24 de agosto de 2021.-

VISTO: La nota de Pedido presentada por la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**, en la cual solicitan ampliación del monto contractual y periodo del trabajo, prorroga por días de lluvia, todos con visto bueno del fiscal de obras.----------

CONSIDERANDO: Que, la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**, solicitan prórroga de 57 (cincuenta y siete) días; por los siguientes motivos:

- 21 días de lluvias dejando constancia con el registro de precipitación de la DINAC----------
- 36 días, periodo de ejecución correspondiente a ampliación presupuestaria ----------

Que, la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ** presenta una planilla de cambio de Especificaciones Técnicas con visto bueno del fiscal, a fin de realizar los trabajos compensatorios por rubros a no realizar, sin modificación de montos contractual.----------

Que, la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ y el FISCAL DE OBRAS**, solicita la ampliación del contrato Nº 01/2021 establecido por un monto total de Gs. **469.176.964 (Son Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro) IVA incluido** y habiéndose agotado el monto contractual, es necesario su ampliación, a fin de cubrir la solicitud presentada por la empresa y que cuenta con visto bueno del fiscal de obras, por un monto de **GS. 80.457.900 (Son Guaraníes ochenta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos) IVA. Incluido** del contrato inicial, y el 20% del periodo de ejecución, lo cual se halla enmarcado dentro del parámetro establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que señala que podrá acordarse un incremento mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, y siempre y cuando, el monto total no rebase el veinte por ciento del contrato original.----------

Que, el mismo posee un informe favorable de la Auditoria Institucional, conforme, lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que señala que *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe favorable de Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de la celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.---------- ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Víctor Damián Garcete Alvarenga
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. FELIPE NERY QUIÑÓNEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

RESUELVE:

Art.1°.- **AUTORIZAR** la firma de la Adenda N° 01 al **CONTRATO N° 01/2021 para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA N° 4181 SAN ANTONIO DE PADUA - FONACIDE" ID N° 386.118**, con la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**, por un monto de GS. 80.457.900 (Son Guaraníes ochenta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos) IVA. Incluido y la realización de trabajos compensatorios sin modificación del monto contractual.----------

Art. 2°.- **CONCEDER** prorroga y ampliación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZÁLEZ – FONACIDE – PLURIANUAL" ID N° 384.461** por los motivos arriba citados hasta el día 12 de diciembre de 2021.----------

Art. 3ª **COMUNIQUESE**, dese amplia difusión, cúmplase y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. NESTOR DAMIÁN GARCETE
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"